I. *TIPO DE MODALIDAD CONTRACTUAL*							
Licitación Pública.		Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa.	**X**	Selección abreviada de Menor Cuantía.		Concurso de Méritos	

Fecha de elaboración de estudios de Sector:	**27 de octubre de 2021**
Nombre de quien Elabora el Estudio Sector:	**Carmen Luisa López Benjumea**
Dependencia:	**Secretaría del Interior**

II. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Bucaramanga elabora los Estudios del Sector para contratar **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ORGANISMOS DE SEGURIDAD CON JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"** y deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector económico realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de *bienes*, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas (dos) por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

III. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ORGANISMOS DE SEGURIDAD CON JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Según lo indicado en el artículo 2º de la Constitución Política, son fines esenciales del estado, la primacía del bien común, el logro de la convivencia pacífica, el mantenimiento de las condiciones necesarias para el pleno ejercicio de las libertades y derechos y la satisfacción de las necesidades públicas siendo obligación del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

En la búsqueda del cumplimiento de tales principios y deberes la función pública, específicamente la función administrativa en lo relacionado a la gestión contractual de Estado, compromete el patrimonio y recursos públicos en la consecución de los fines Estatales mediante procesos y procedimientos previamente establecidos con el fin de conservar la seguridad jurídica y cumplir con los principios y supra -principios aplicables a la Administración.

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales, del Estado y de los particulares".

En el mismo texto constitucional, el artículo 311 asigna a los municipios sus funciones, entre ellas: "*Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes*".

Es así como la Administración Municipal mediante Decreto Municipal 106 del 31 de mayo de 2012, actualizó y reorganizó el fondo cuenta territorial de seguridad y convivencia ciudadana del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Reglamentario 399 de 2011, con el fin de realizar gastos destinados a

generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público, de acuerdo a la política y estrategia Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana con objetivos, ejes estratégicos y líneas de acción, para orientar y articular las acciones del Gobierno Nacional con las entidades territoriales.

Recordemos que los Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana "FONSET", fueron creados por la Ley 418 de 1997 prorrogada modificada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010,1738 de 2014 y Decreto Compilatorio 1066 de 2015, los cuales desarrollan los planes, programas, proyectos y estrategias contemplados en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana — PISCC y las metas contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal, teniendo en cuenta los planes de inversión que son definidos y aprobados por los miembros del Comité de Orden Público, según lo señalado en el Decreto 106 del 31 de mayo de 2012.

Así mismo, el Decreto 1066 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual “se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior” estipuló en el artículo 2.7.1.1.17 las entidades que integran los Comités Territoriales de Orden Público, así:

> *“Artículo 2.7.1.1.17. (…) “El Comité estará integrado, de acuerdo con la representación de fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial que **o**peren en el respectivo departamento o municipio, **por el Comandante de la Guarnición Militar o quien haga sus veces o su delegado, el Comandante de la Policía,** el Director Seccional la Unidad Nacional de Protección (UNP) o su delegado operativo y/o la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, según corresponda, Director Seccional del Cuerpo Técnico Investigación (CTI) la Fiscalía General de la Nación, el Gobernador o el Alcalde Municipal, según el caso o como su delegado el Secretario de Gobierno o quien haga sus quien lo presidirá.”*

Que la Secretaría del Interior tiene como propósito principal dirigir la implementación de políticas, planes, programas y proyectos de convivencia y seguridad ciudadana en el Municipio de Bucaramanga, en aras de brindar los instrumentos y herramientas idóneas y efectivas para la protección de los derechos de sus ciudadanos y la disminución de los índices delictivos en la ciudad, lo que pone de presente la dimensión del Municipio, sus responsabilidades, así como para el cometido y cumplimiento de las diversas obligaciones que surgen en el marco de sus atribuciones y competencias del orden constitucional y legal.

Que en el marco de sus atribuciones y competencias, la Secretaría del Interior requiere realizar la adquisición de elementos de dotación personal y material de intendencia para el fortalecimiento de los organismos de seguridad **POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA y EJÉRCITO NACIONAL - BATALLÓN DE ASPC No. 5 "MERCEDES ABREGO",** la cuales hacen parte del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Bucaramanga, esto, en el marco del plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el municipio de Bucaramanga.

Conforme a lo anterior, se establece la siguiente necesidad:

- **REQUERIMIENTO TÉCNICO POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – DOTACIÓN PARA GRUPO GOES Y GUCAR**

Teniendo en cuenta la necesidad del personal que conforma el Grupo de Operaciones Especiales (GOES) de la Policía Metropolitana de Bucaramanga de prestar un servicio eficiente y eficaz en pro de la convivencia y seguridad ciudadana en el desarrollo de operaciones especiales de policía, se hace necesario adquirir los elementos propios del servicio de operaciones especiales, con el fin de brindar condiciones mínimas de seguridad al personal del grupo en mención, logrando así minimizar los riesgos en las actuaciones de cada uno de los servicios prestados.

Dada la función del servicio que desarrolla este grupo operativo, como son los apoyos a Estaciones de Policía con orden público complejo, apoyo a la Seccional de Investigación Criminal (SIJIN) en procedimientos especiales como allanamientos en las diferentes investigaciones que adelanten, en las cuales se hace necesario contar con un grupo de choque que brinde la seguridad necesaria para actuar, apoyos a procesos electorales en sitios fuera del casco urbano de la ciudad; se hace imprescindible, que los policiales que integran el Grupo de Operaciones Especiales (GOES), cuenten con la dotación adecuada para la labor desempeñada en cada uno de los eventos mencionados.

El Grupo de Operaciones Especiales – GOES concentra su actuar en las comunas que más afectan la seguridad ciudadana de Bucaramanga logrando brindar tranquilidad a la comunidad es por ello que se requiere de dotar al personal de comandos con equipos aptos para el desarrollo de operaciones especiales tanto en la parte urbana como rural de la ciudad.

Actualmente, se evidencia el deterioro de los elementos con que cuenta la unidad, para la prestación del servicio, situación que genera un alto riesgo para la integridad del personal que la conforma, llevando esto a generar traumatismo en el normal desarrollo de las actividades propias del servicio prestado por este grupo.

En consecuencia, se observa la necesidad de adquirir los elementos para el GOES, con el objetivo de ser más efectivos en los diferentes planes desarrollados en el municipio de Bucaramanga en pro de la seguridad ciudadana.

De igual manera surge la necesidad de adquirir atalajes de tropa para montar y elementos logísticos para la misionalidad del servicio de Carabineros de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, teniendo en cuenta que los atalajes de tropa del grupo de carabineros y guías caninos presentan un desgaste evidente debido a su uso permanente; aunado a que ya cumplieron su vida útil, lo cual dificulta la realización de actividades de prevención y control en el área rural, reflejando una mala presentación; siendo el patrullaje rural a caballo, acompañamiento al sector campesino y actividades de registro con semoviente canino, actividades que hacen parte de la misionalidad de la Policía Metropolitana de Bucaramanga; de igual manera se ve afectada la presentación de los semovientes equinos y caninos en los diferentes servicios por requerimiento de las administraciones municipales y mando institucional, siendo la imagen institucional un referente para la ciudadanía de autoridad honor y pulcritud.

El Grupo de Carabineros y Guías Caninos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, cuenta con 51 unidades de carabineros montados, con base en el Kilómetro 2 anillo vial Vereda Rio Frio, los cuales prestan sus servicios en el área rural del municipio de Bucaramanga. En la actualidad se cuentan con 25 atalajes de tropa para montar teniendo utilidad solo 18 los cuales vienen siendo empleados para los diferentes apoyos de patrullaje a caballo en los municipios y otras actividades de prevención, con el fin de contribuir en la disminución de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia en las zonas urbanas y rurales. Dichos elementos ya llevan más de 10 años de uso y su deterioro es notorio cumpliendo ya con vida útil, por lo que se hace necesario la adquisición de nuevos elementos para el fortalecer el servicio de policía en las zonas rural y urbana a través de este personal especializado de la Policía Nacional “Carabineros y Guías Caninos”.

De acuerdo con lo anterior, la POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA requiere para el GRUPO de Operaciones Especiales y Grupo de Carabineros y Guías Caninos, la adquisición de los siguientes elementos:

DOTACIÓN GOES

ÍTEM	BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO	CANTIDAD
1	ESCUDO BALÍSTICO	4
2	CIZALLA CORTA PERNOS PARA USO PESADO	4
3	HALLIGAN	4
4	ESCALERA PLEGABLE	3
5	GPS	3
6	MOCHILA Y BOLSA TÁCTICA DE HIDRATACIÓN	38

DOTACIÓN GUCAR

ÍTEM	BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO	CANTIDAD
1	ATALAJES COMPLETOS PARA SEMOVIENTES EQUINOS - TROPA	3
2	CINCHA	5

3	PECHERA	5
4	BRIDAS	5
5	BANDERÍN DE CARABINEROS	15
6	MÁQUINA ESQUILADORA PROFESIONAL	2
7	COLLAR ISABELINO	25
8	HIDRO LIMPIADORA DE AGUA FRÍA DE ALTA PRESIÓN	2
9	GUACAL EXTRA GRANDE	3
10	PICA PASTO	1

- **REQUERIMIENTO TÉCNICO EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE ASPC No. 5 "MERCEDES ABREGO" DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA**

El Batallón de ASPC No. 5 “Mercedes Abrego“ adscrito a la Quinta Brigada del Ejército Nacional tiene como objetivo principal desarrollar operaciones y maniobras de combate irregular en su jurisdicción, al igual que el apoyo logístico y administrativo; a su vez adelanta operaciones de control militar de área con el fin de preservar y mantener la seguridad contrarrestando el accionar delictivo de las organizaciones armadas al margen de la ley y la delincuencia común. Las operaciones militares van encaminadas al fortalecimiento de la protección de la infraestructura del Estado, en atención a la legitimidad de la Fuerza Pública con el apoyo de la población civil se desarrollan actividades en busca de mejorar las condiciones de seguridad y así garantizar prosperidad y desarrollo en esta región; todo ello, dentro del marco de la Constitución Política y las leyes, actuando con plena protección de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.

Previsto lo anterior, el Batallón de Servicios No 5 “Mercedes Abrego”, presentó ante la Secretaría del Interior del Municipio de Bucaramanga el proyecto **“Adquisición Elementos de Campaña" para el fortalecimiento del personal de soldados de la compañía de Policía Militar del Batallón de Servicios No. 5 "Mercedes Abrego”**, con el fin de financiar con recursos del Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), la adquisición de dotaciones de material de campaña para el personal de soldados de la compañía de Policía Militar.

El Batallón de apoyo y servicios para el combate No 5 "Mercedes Abrego", atendiendo las necesidades primordiales en materia de seguridad ciudadana, considera oportuno y conveniente la destinación de recursos provenientes del fondo de seguridad y convivencia ciudadana *"Fondo Ley 418/97",* para la adquisición de dotaciones de material de campaña para el personal de soldados de la compañía de Policía Militar. Estas dotaciones serán destinadas al personal de soldados comprometidos con el desarrollo de las misiones tácticas de seguridad y defensa desarrolladas en el Municipio de Bucaramanga. La adquisición y entrega de estas dotaciones representa un apoyo a la moral y bienestar de los hombres de primera fila que desarrollan las labores misionales de sostenimiento del orden público, lo cual redundara positivamente en el desarrollo de las misiones tácticas de seguridad y defensa, atendiendo la necesidad primordial de garantizar la convivencia y seguridad ciudadana a todos los Bumangueses.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Batallón de Servicios No 5 “Mercedes Abrego”, requiere para su fortalecimiento la dotación de material de campaña para el personal de soldados de la compañía de Policía Militar adscritos a éste, y los cuales se relacionan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	CASCOS NEGROS PROTECCIÓN MILITAR	200
2	CHALECOS PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICIÓN	200
3	RODILLERAS NEGRAS PROTECCIÓN PM	200
4	CODERAS DE PROTECCIÓN PM	200
5	FRAZADAS TÉRMICAS	200

6	CARTUCHERAS POLICÍA MILITAR PRENDAS BLANCAS (PORTA PROVEEDORES)	200
7	REATAS BLANCAS PARA POLICÍA MILITAR	200
8	BUFANDAS BLANCAS POLICÍA MILITAR	200
9	CORDÓN DE MANDO COLOR BLANCO	200
10	POLAINAS BLANCAS	200

Previsto lo anterior, la Policía Metropolitana de Bucaramanga y el Batallón de Servicios No 5 “Mercedes Abrego”, presentaron ante la Secretaría del Interior del Municipio de Bucaramanga sus proyectos de inversión, con el fin de que los mismos fuesen aprobados por el comité y posteriormente financiados con recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Es por esto que, con los recursos del Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET) se aprobó mediante acta del día 23 de abril de 2021 los recursos necesarios para la adquisición de elementos de dotación personal y material de intendencia para el fortalecimiento de los organismos de seguridad fortalecimiento para la vigencia 2021.

Para la materialización de lo anterior y en cumplimiento del Plan de Desarrollo **“BUCARAMANGA CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020-2023**”, la Secretaría del Interior formuló y registró el proyecto denominado: “**FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”** encontrando en él, la **Línea estratégica**: Bucaramanga Ciudad Vital: La Vida Es Sagrada, cuyo **Componente** es: Bucaramanga Segura, y **Programa** es: Fortalecimiento Institucional A Los Organismos De Seguridad, proyecto de inversión inscrito y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio con el SSEPI No. 20210680010075 y BPIN 2021680010075.

Ahora bien, el **Objetivo General** de este proyecto es: *“Mejorar la eficiencia en atención a sucesos delictivos o/y de criminalidad en general por parte de los organismos de seguridad en la ciudad de Bucaramanga”*; del cual se deprenden los siguientes **Objetivos Específicos:**

- *Aumentar los elementos necesarios para la realización de las funciones de los organismos de seguridad en el municipio de Bucaramanga*
- *Incrementar la asignación presupuestal en los elementos de dotación para los organismos de seguridad en el municipio de Bucaramanga*

Que la contratación estatal es un instrumento a través del cual las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

De acuerdo con lo expresado en el presente documento, se concluye que el municipio de Bucaramanga requiere celebrar un contrato de compraventa cuyo objeto será: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ORGANISMOS DE SEGURIDAD CON JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,** para suplir la necesidad que representa cubrir las jornadas en los diferentes servicios que se desarrollan en la ciudad de Bucaramanga para la contención de la criminalidad, la violencia y la delincuencia, razón por la cual resulta procedente iniciar los trámites inherentes al proceso de selección en aras de satisfacer la necesidad anteriormente plasmada.

CONCLUSIÓN

En atención a los argumentos anteriormente expuestos, se hace necesario la celebración de un contrato de compraventa para la adquisición elementos de dotación personal y material de intendencia.

Teniendo en cuenta el mercado de los elementos a adquirir y con el fin de fomentar que las MIPYMES participen en el presente proceso contractual que se desarrollará bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, la Entidad ha decidido hacer el presente proceso a través de LOTES; divididos de la siguiente manera:

LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIPO DE CONTRATO
LOTE 1	CIZALLA CORTA PERNOS PARA USO PESADO	4	COMPRAVENTA
	HALLIGAN	4	
	ESCALERA PLEGABLE	3	
	GPS	3	
	MOCHILA Y BOLSA TÁCTICA DE HIDRATACIÓN	38	
	ATALAJES COMPLETOS PARA SEMOVIENTES EQUINOS - TROPA	3	
	CINCHA	5	
	PECHERA	5	
	BRIDAS	5	
	BANDERÍN DE CARABINEROS	15	
	MÁQUINA ESQUILADORA PROFESIONAL	2	
	COLLAR ISABELINO	25	
	HIDRO LIMPIADORA DE AGUA FRÍA DE ALTA PRESIÓN	2	
	GUACAL EXTRA GRANDE	3	
	PICA PASTO	1	
	CASCOS NEGROS PROTECCIÓN MILITAR	200	
	CHALECOS PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICIÓN	200	
	RODILLERAS NEGRAS PROTECCIÓN PM	200	
	CODERAS DE PROTECCIÓN PM	200	
	FRAZADAS TÉRMICAS	200	
	CARTUCHERAS POLICÍA MILITAR PRENDAS BLANCAS (PORTA PROVEEDORES)	200	
	REATAS BLANCAS PARA POLICÍA MILITAR	200	
	BUFANDAS BLANCAS POLICÍA MILITAR	200	
	CORDÓN DE MANDO COLOR BLANCO	200	
	POLAINAS BLANCAS	200	
LOTE 2	ESCUDO BALÍSTICO	4	COMPRAVENTA

El LOTE 1 corresponde a elementos de dotación y material de intendencia que requiere la Policía Metropolitana de Bucaramanga y El Batallón de ASPC No. 5 “Mercedes Abrego“; y el LOTE 2 corresponde escudos de protección balística el Grupo de Operaciones Especiales de la Policía Metropolitana de Bucaramanga. Para ambos lotes se suscribirá contrato de compraventa.

Los interesados podrán participar en uno o en ambos lotes, pero cada lote será adjudicado a proponentes diferentes, salvo que no exista otro proponente a quien adjudicar se le hará al mismo.

IV. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en **sectores económicos**. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, según la división de la economía, los sectores de la economía colombiana son los siguientes:

SECTOR	DESCRIPCIÓN	COMPONENTES
Primario o Agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación.	Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca.
Secundario o Industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.	Se divide en dos sub-sectores: • Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. • Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Terciario o de Servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.	Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Dentro del sector secundario podemos destacar cuatro actividades principales que engloban la amplia mayoría de las funciones desarrolladas por este sector:

- Industria: Se incluyen las actividades manufactureras (ya sea en talleres o en fábricas), y por este motivo también suele denominarse “sector industrial”. Dentro de la industria existen también diferentes ramas, como la ligera (destinada a la producción de bienes de consumo) y la pesada (destinada a la obtención de bienes de equipo o de capital). Otra clasificación de la industria estaría basada en la división sectorial: se podría hablar así de la industria automovilística, aeronáutica, naval, textil, etc.
- Minería: Las actividades extractivas de minerales o recursos energéticos, como la minería o la perforación de pozos de petróleo, también forman parte de este sector. La minería consiste en localizar, extraer y refinar rocas y minerales del suelo y del subsuelo. Las demás actividades extractivas (como la explotación forestal) forman parte del sector primario.
- Construcción: Engloba cualquier tipo de actividad dedicada a formar una estructura, independiente del tamaño, ya sea un puente en un río, una casa o un inmenso túnel de montaña.
- Energía: En este punto entran todas las actividades dedicadas a generar electricidad mediante la conversión de una energía primaria.

Teniendo en cuenta que los bienes objeto del presente proceso se requieren con el fin de satisfacer necesidades de orden operacional, y que los mismos en su constitución son producto de la transformación de materias primas, todos ellos hacen parte del sector secundario de la economía.

V. ESTUDIOS ECONÓMICOS

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La industria manufacturera se define como la transformación mecánica o química de sustancias orgánicas e inorgánicas en productos nuevos, ya sea que el trabajo se efectúe con máquinas o a mano, en fábrica o a domicilio, o que los productos se vendan al por mayor o al por menor. Incluye el montaje de las partes que componen los productos manufacturados, excepto en los casos en que tal actividad sea propia del sector de la construcción y la instalación, reparación, mantenimiento cuando dicha actividad se desarrolla como un servicio conexo a la manufactura.

El sector industrial coopera al crecimiento de los demás sectores de la economía ya que demanda determinados porcentajes denominados coeficientes técnicos de producción de productos originados en otros sectores.

Al igual que para toda América latina, el desarrollo del sector industrial de nuestra economía se logró, desde sus inicios hasta 1989, gracias al modelo (impulsado por la CEPAL) de sustitución de importaciones, basado en la elevada protección a la producción nacional complementada con políticas de crédito de fomento con tasa de

interés subsidiadas por el Estado.

Con este esquema Colombia logro importantes avances en términos de crecimiento del PIB y del ingreso per cápita en un marco de relativa estabilidad, pues nuestro país no ha registrado niveles de inflación incontrolables, y progresó en la diversificación de las exportaciones.

La permanencia de mecanismos de protección estimuló la producción de bienes dirigidos a la satisfacción de las necesidades del mercado interno, sin importar la estructura de costos, tecnología, disponibilidad de materias primas, y si maximizar la eficiencia, aislándolo en esta rama de la competencia extranjera.

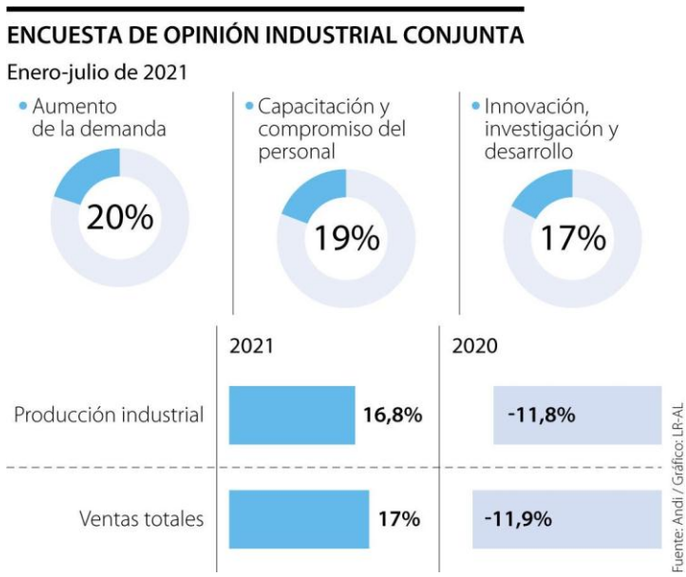
La inversión industrial es parte fundamental de la modernización de la economía; la cual no sólo es renovación de equipos, sino también el cambio en la cultura corporativa en las diferentes empresas que integran la industria, implica un cambio en el desarrollo general, en la gestión, en el mercado, comercialización y en la investigación y desarrollo. Significa comprometerse con el concepto de calidad total.

B. ANÁLISIS DEL MERCADO

Al inicio de segundo semestre de 2021, la industria continúa con su dinámica positiva. De acuerdo a los resultados de la Encuesta de Opinión Industria Conjunta (EOIC), se evidencian buenos niveles de producción y ventas, una utilización de la capacidad instalada por encima del promedio histórico, los pedidos son altos, los inventarios están en niveles manejables y se percibe una situación favorable.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Mensual Manufacturera del DANE, para el periodo enero-julio de 2021, la producción industrial registró un aumento de 16,8% y las ventas totales 17,0%.

En el año inmediatamente anterior, la producción disminuyó -11,8% y las ventas -11,9% respectivamente.



Según la ANDI, es evidente que en estos últimos meses se ha observado una mayor dinámica económica. La mayoría de las actividades se han reanimado tan pronto se les ha dado la oportunidad casi sin reflejar las afectaciones sufridas. Se estan registrando indicadores que permiten ver el futuro con gran optimismo y que muestran el rumbo que va tomando la economía a medida que se acerca el cierre del 2021 y alientan el optimismo en Colombia.

En la misma dirección, en la Encuesta de Opinión Industrial Conjunta muestra un aumento de la producción manufacturera de 14,6%, las ventas totales el 15,9% y las ventas para el mercado nacional aumentaron 17,2%.

El mejor desempeño de la economía no solo se ve en el inicio de la recuperación de la industria manufacturera. En efecto, el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), el cual es una variable proxy de la actividad productiva del país, registró en julio un crecimiento de 14.3% con respecto a julio del 2020.

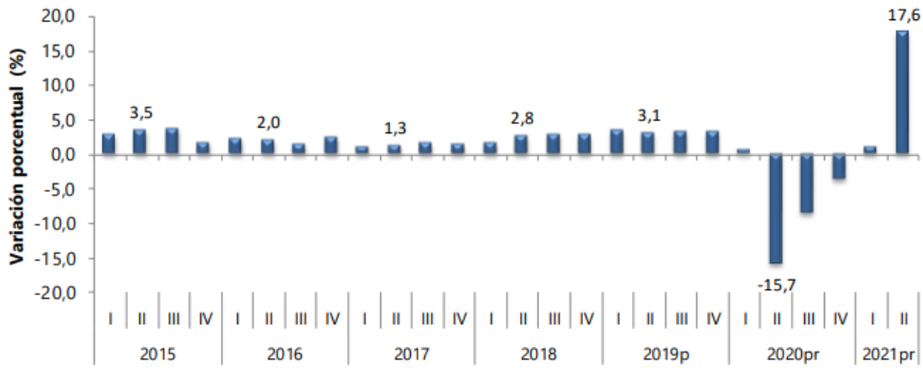
En el acumulado de los siete primeros meses del 2021 el ISE aumentó 9,4% frente a igual periodo del año, jalonado por el mejor desempeño de las actividades secundarias (industria manufacturera y construcción) que crecieron 13.4%, seguido de las actividades terciarias (10.2%) y en menor medida las actividades primarias (agropecuario y minería) que aumentaron 0.3% en lo corrido del 2021.

Según los resultados de la Encuesta de Opinión Industrial Conjunta, que la ANDI realiza con Acicam, Acoplasticos, Andigraf y Camacol, en el período enero-julio de 2021, comparado con el mismo período de 2020, la producción aumentó 14,6%, las ventas 15,9% y, dentro de éstas, las ventas hacia el mercado interno aumentaron 17,2%. En el año inmediatamente anterior, estas tasas eran de –12,1%, -11,2% y -11,3%.

Fuente: https://www.larepublica.co/empresas/la-produccion-industrial-registro-un-aumento-de-168-entre-enero-y-julio-de-2021-3244508

C. PARTICIPACIÓN DEL SUBSECTOR EN EL PIB NACIONAL Y PIB INDUSTRIAL

En el segundo trimestre del 2021pr el Producto Interno Bruto de Colombia crece 17,6%



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el segundo trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 17,6% respecto al mismo periodo de 2020. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 40,3% (contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 32,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2021, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 8,8%, respecto al mismo periodo del año anterior. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,7% (contribuye 2,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,2% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,4% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2021pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 32,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 8,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 117,6%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 10,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 32,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 55,3%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 63,5%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021pr– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr- II / 2020pr-II	2021pr / 2020pr	2021pr - II / 2021pr - I
Elaboración de productos alimenticios[2]	8,0	4,5	-5,8
Fabricación de productos textiles[3]	117,6	52,9	-4,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	10,5	5,4	-8,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	32,8	18,8	-6,9
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	55,3	29,2	-1,2
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	63,5	34,2	-9,7
Industrias manufactureras	**32,5**	**18,2**	**-5,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

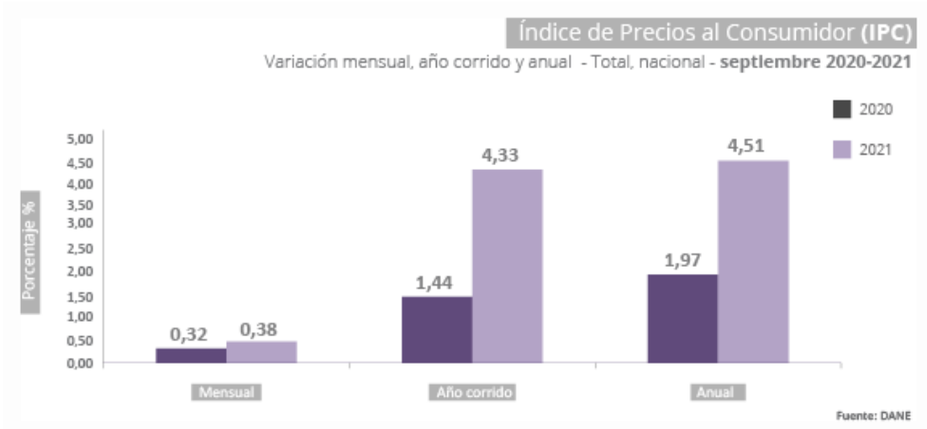
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 5,3%, explicado por:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 5,8%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 4,3%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 8,8%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 6,9%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 1,2%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 9,7%.

D. IPC

El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2021 (0,38%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,77%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,76%).



En el mes de septiembre de 2021, el IPC registró una variación de 0,38% en comparación con agosto de 2021, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,38%): Recreación y cultura (0,77%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,76%), Transporte (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,55%), Salud (0,48%), Bienes y servicios diversos (0,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,40%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,08%), Información y comunicación (0,08%) y, por último, Educación (-2,30%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,38%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

E. *CLASIFICACIÓN SEGÚN EL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, CÓDIGO UNSPSC.*

Grupo	Segmento	Familias	Clases	Productos
[A] Material Vivo Animal y Vegetal	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Productos para animales domésticos	Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipo	Kits para el entrenamiento de mascotas domésticas
	10000000	10110000	10111300	10111306

([A] Material Vivo Animal y Vegetal	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Recipientes y hábitat para animales	Recipientes para animales	Equipaje para el transporte de animales
	10000000	10130000	10131600	10131603
[A] Material Vivo Animal y Vegetal	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Productos de talabartería y arreo	Arneses	Bridas
	10000000	10140000	10141600	10141601
[A] Material Vivo Animal y Vegetal	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Productos de talabartería y arreo	Arneses	Sujetadores
	10000000	10140000	10141600	10141609
[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	Equipo para aves de corral y ganado	Equipo para el esquilar o peluquear de animales
	21000000	2100000	21101900	21101909
[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas de corte y engarzado y punzones	Cizallas
	27000000	27110000	27111500	27111506
[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	Cortadora de pasto
	27000000	27110000	27112000	27112014
[D] Componentes y Suministros	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento	Escaleras y andamios	Escaleras
	30000000	30190000	30191500	30191501
[E] Productos de Uso Final	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Accesorios de armas y municiones	Accesorios de armas y municiones	Cinturón para cartuchos
	46000000	46101800	46101800	46101802
[E] Productos de Uso Final	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Protección del Orden Público	Equipo de control de masas	Escudos anti motines
	46000000	46150000	46151500	46151503
[E] Productos de Uso Final	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y control público	Equipo y accesorios de rescate	Abridor de puertas de rescate

	46000000	46160000	46161700	46161707
[E] Productos de Uso Final	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Rodilleras de protección
	46000000	46180000	46181500	46181505
[E] Productos de Uso Final	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Protectores de codos
	46000000	46180000	46181500	46181514
[E] Productos de Uso Final	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Bufandas
	46000000	46180000	46181500	46181549
[E] Productos de Uso Final	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Protectores de cara y cabeza	Cascos de seguridad
	46000000	46180000	46181700	46181704
[E] Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Limpieza	Equipo de aseo	Máquinas y accesorios para pisos	Máquina para lavar pisos
	47000000	47120000	47121600	47121610
[E] Productos de Uso Final	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	Ropa de cama	Cobijas
	52000000	52120000	52121500	52121508
[E] Productos de Uso Final	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales	Receptores de sistemas de posicionamiento global
	52000000	52160000	52161500	52161518
[E] Productos de Uso Final	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches	Monederos, bolsos de mano y bolsas	Morrales
	53000000	53120000	53121600	53121603
[E] Productos de Uso Final	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	Etiquetado y accesorios	Señalización	Banderas o accesorios
	55000000	55120000	55121700	55121715
[E] Productos de Uso Final	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Equipo de tejido, pespunteado y cosido y accesorios	Accesorios de encordado o acordonado

	educativo, Materiales, Accesorios y Suministros			
	60000000	60120000	60122000	60122009
[E] Productos de Uso Final	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Materiales de artesanía de cuero	Accesorios de cuero
	60000000	60120000	60123500	60123502

VI. OFERTA EN EL SECTOR

A nivel nacional y departamental en los últimos años se han celebrado los siguientes procesos de contratación relacionados con la adquisición de dotación Grupo de Operaciones Especiales, Grupo de Carabineros y elementos de campaña:

AÑO	ENTIDAD CONTRATANTE - NÚMERO DEL CONTRATO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO	FUENTE
2017	ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR 1366 DE 2017	SUBASTA	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LOS MIEMBROS DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 2 “LA POPA” Y BATALLÓN DE INGENIEROS No. 10 GR. MANUEL ALBERTO MURILLO GONZÁLEZ	$299.908.560	8 DÍAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detallePreceso.do?numConstancia=17-9-439761
2017	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA 391	SUBASTA	COMPRA DE CASCOS DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLISTAS, IMPERMEABLES TRES PIEZAS EN TELA VINÍLICA, CHALECOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA NIVEL IIIA PARA LA POLICÍA NACIONAL –MEBUC- Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN PERSONAL DE INTENDENCIA, CASCOS BALÍSTICOS NIVEL IIIA CON DESTINO AL BATALLÓN IDE ASPC NO. 5 Y EL GRUPO GAULA SANTANDER	$810.416.180	1 MES 15 DÍAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detallePreceso.do?numConstancia=17-9-437604
2017	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS MÓDULO 1: 1382-2017 MODULO 2: 1380-2017 MODULO 3: 1381-2017	SUBASTA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN (CASCOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA, CHALECOS BLINDADOS Y GAFAS ANTI FRAGMENTACIÓN) PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONALES PARA SER UTILIZADOS EN LAS COMPAÑÍAS DEL PLAN METEORO DEL EJERCITO NACIONAL QUE APOYA LA MISIONALIDAD DEL PSCN	MÓDULO 1: $372.633.450 MODULO 2: $508.979.777 MODULO 3: $52.745.255	15 DÍAS	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fI

						ndex&notice=CO1.NTC.230755
2018	MUNICIPIO DE MEDELLÍN LOTE 1: 4600078326 LOTE 2: 4600078368 LOTE 3: 4600078405 LOTE 4: 4600078420 LOTE 5: 4600078408	SUBASTA	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE DOTACIÓN TÁCTICA, ARMAS DE LETALIDAD REDUCIDA Y ELEMENTOS PROTECCIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA QUE OPERAN EN LA CIUDAD	LOTE 1: $2.334.597.793 LOTE 2: $2.710.150.000 LOTE 3: $787.500.000 LOTE 4: $461.000.000 LOTE 5: $1.111.936.000	LOTE 1: 23 DÍAS LOTE 2: 4 MESES LOTE 3: 23 DÍAS LOTE 4: 1 MES LOTE 5: 23 DÍAS	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.573608
2018	GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS 001017	SUBASTA	COMPRAVENTA DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y EQUIPOS ESPECIALES PARA LA BRIGADA DE SELVA No 26	$166.360.000	20 DÍAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detallePreceso.do?numConstancia=18-9-444120
2018	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LEBRIJA 100	SUBASTA	SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, DE CÓMPUTO, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, EQUIPAMIENTO DE OFICINAS Y DOTACIÓN DE ARMAMENTO E INTENDENCIA SOLDADO MULTIMISIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL Y DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 40 LUCIANO DELHUYAR EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA SEGÚN: PROYECTO DE INVERSIÓN – DOC: 2018684060085	$236.133.723	22 DÍAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detallePreceso.do?numConstancia=18-9-450001
2019	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA 308	SUBASTA	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES DEL EJÉRCITO NACIONAL EN EL MARCO DEL ORDEN PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$362.593.000	1 MES 20 DÍAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detallePreceso.do?numConstancia=19-9-458150
2019	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE GOBIERNO SGO-SAMC- 233-2019	SUBASTA	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA CON DESTINO AL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES DE LA POLICÍA Y PARA LA DECIMO TERCERA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL PARA FORTALECER LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	$280.837.649,61	2 MESES	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering

						%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.950742
2019	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE VILLAVICENCIO - CENAC VILLAVICENCIO CONTRATO N° 088 DIADQ-CADCO-CENAC VILLAVICENCIO 2019	SUBASTA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ALOJAMIENTO Y CAMPAÑA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA 2019	$182.006.618,3	4 MESES	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.975008
2020	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA SIN-SAS-002-2020	SUBASTA	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y/O CAMPAÑA PARA LA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA N° 1 Y PARA LAS UNIDADES TÁCTICAS ADSCRITAS A LA DÉCIMA PRIMERA BRIGADA DEL EJÉRCITO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$470.341.856	20 DÍAS	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.1570046
2020	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC USPEC-CTO-265-2020	SUBASTA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA (CHALECOS ANTIBALA NIVEL III A Y CASCOS BLINDADOS NIVEL III A) PARA EL PERSONAL DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA DEL INPEC	$12.055.849.395	2 MESES 15 DÍAS	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.

						1554799

PRESUPUESTOS

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso, el área requirente realizó solicitud de cotización a personas naturales y jurídicas.

El análisis de precios se describe a continuación:

PRESUPUESTO LOTE 1

Identificación de cotizantes, se obtuvieron cotizaciones por parte de las siguientes empresas:

- ✓ COTIZACIÓN I – COMANDOS DE SELVA – Diego Fernando Calzada Vargas (Gerente)
- ✓ COTIZACIÓN II – FUERZA ELITE OP S.A.S. – Orlando Perdomo Vásquez (Representante Legal)
- ✓ COTIZACIÓN III – DISTRIBUCIONES VILLAGO S.A.S. – Diana Sllendy Rivero Sánchez (Gerente)

PRESUPUESTO ESTIMADO LOTE 1									
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO COT I COT III**	**VALOR TOTAL COT I COT III**	**VALOR UNITARIO COT II**	**VALOR TOTAL COT II**	**VALOR UNITARIO PROMEDIO**	**VALOR TOTAL PROMEDIO**
1	CIZALLA CORTA PERNOS PARA USO PESADO	UNIDAD	4	$ 141.450	$ 565.800	$ 188.000	$ 752.000	$ 164.725	$ 658.900
2	HALLIGAN	UNIDAD	4	$ 1.150.271	$ 4.601.084	$ 3.725.000	$ 14.900.000	$ 2.437.636	$ 9.750.544
3	ESCALERA PLEGABLE	UNIDAD	3	$ 428.960	$ 1.286.880	$ 382.500	$ 1.147.500	$ 405.730	$ 1.217.190
4	GPS	UNIDAD	3	$ 1.715.000	$ 5.145.000	$ 1.715.000	$ 5.145.000	$ 1.715.000	$ 5.145.000
5	MOCHILA Y BOLSA TÁCTICA DE HIDRATACIÓN	UNIDAD	38	$ 531.513	$ 20.197.494	$ 439.900	$ 16.716.200	$ 485.707	$ 18.456.866
6	ATALAJES COMPLETOS PARA SEMOVIENTES EQUINOS - TROPA	UNIDAD	3	$ 7.507.200	$ 22.521.600	$ 7.550.000	$ 22.650.000	$ 7.528.600	$ 22.585.800
7	CINCHA	UNIDAD	5	$ 412.160	$ 2.060.800	$ 420.000	$ 2.100.000	$ 416.080	$ 2.080.400
8	PECHERA	UNIDAD	5	$ 309.120	$ 1.545.600	$ 320.000	$ 1.600.000	$ 314.560	$ 1.572.800
9	BRIDAS	UNIDAD	5	$ 581.440	$ 2.907.200	$ 585.000	$ 2.925.000	$ 583.220	$ 2.916.100
10	BANDERÍN DE CARABINEROS	UNIDAD	15	$ 144.256	$ 2.163.840	$ 155.000	$ 2.325.000	$ 149.628	$ 2.244.420
11	MÁQUINA ESQUILADORA PROFESIONAL	UNIDAD	2	$ 2.181.357	$ 4.362.714	$ 2.200.000	$ 4.400.000	$ 2.190.679	$ 4.381.358
12	COLLAR ISABELINO	UNIDAD	25	$ 60.919	$ 1.522.975	$ 65.000	$ 1.625.000	$ 62.960	$ 1.574.000
13	HIDRO LIMPIADORA DE AGUA FRÍA DE ALTA PRESIÓN	UNIDAD	2	$ 2.381.696	$ 4.763.392	$ 2.400.000	$ 4.800.000	$ 2.390.848	$ 4.781.696
14	GUACAL EXTRA GRANDE	UNIDAD	3	$ 662.400	$ 1.987.200	$ 670.000	$ 2.010.000	$ 666.200	$ 1.998.600
15	PICA PASTO	UNIDAD	1	$14.278.400	$ 14.278.400	$15.000.000	$ 15.000.000	$14.639.200	$ 14.639.200
16	CASCOS NEGROS PROTECCIÓN MILITAR	UNIDAD	200	$ 77.311	$ 15.462.185	$ 104.000	$ 20.800.000	$ 90.655	$ 18.131.000
17	CHALECOS PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICIÓN	UNIDAD	200	$ 347.899	$ 69.579.832	$ 188.500	$ 37.700.000	$ 268.200	$ 53.640.000
18	RODILLERAS NEGRAS PROTECCIÓN PM	PAR	200	$ 77.311	$ 15.462.185	$ 85.000	$ 17.000.000	$ 81.155	$ 16.231.000
19	CODERAS DE PROTECCIÓN PM	PAR	200	$ 67.647	$ 13.529.412	$ 70.000	$ 14.000.000	$ 68.823	$ 13.764.600
20	FRAZADAS TÉRMICAS	UNIDAD	200	$ 125.900	$ 25.180.000	$ 125.900	$ 25.180.000	$ 125.900	$ 25.180.000
21	CARTUCHERAS POLICÍA MILITAR PRENDAS BLANCAS (PORTA PROVEEDORES)	UNIDAD	200	$ 153.088	$ 30.617.600	$ 104.000	$ 20.800.000	$ 128.544	$ 25.708.800

22	REATAS BLANCAS PARA POLICÍA MILITAR	UNIDAD	200	$ 53.151	$ 10.630.252	$ 35.000	$ 7.000.000	$ 44.076	$ 8.815.200
23	BUFANDAS BLANCAS POLICÍA MILITAR	UNIDAD	200	$ 8.832	$ 1.766.400	$ 16.000	$ 3.200.000	$ 12.416	$ 2.483.200
24	CORDÓN DE MANDO COLOR BLANCO	UNIDAD	200	$ 16.192	$ 3.238.400	$ 25.000	$ 5.000.000	$ 20.596	$ 4.119.200
25	POLAINAS BLANCAS	PAR	200	$ 20.608	$ 4.121.600	$ 97.500	$ 19.500.000	$ 59.054	$ 11.810.800
SUBTOTAL					**$ 249.172.845**		**$ 268.275.700**		**$ 273.886.674**
VALOR IVA					**$ 47.342.840**		**$ 50.972.383**		**$ 52.038.468**
TOTAL					**$ 296.515.685**		**$ 319.248.083**		**$ 325.925.142**

Visto lo anterior, de conformidad con el análisis realizado el valor estimado para la contratación del *LOTE 1* para la *ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ORGANISMOS DE SEGURIDAD*, corresponde a la suma de: **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($325.925.142) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES QUE APLIQUEN.**

PRESUPUESTO LOTE 2

Identificación de cotizantes, se obtuvieron cotizaciones por parte de las siguientes empresas:

- ✓ COTIZACIÓN I – CASCOS & FIGURAS – Hoover Prada (Representante Legal)
- ✓ COTIZACIÓN II – NICHOLL´S TÁCTICA S.A.S. – Pedro Nel Benavides Hernández (Representante Legal)

PRESUPUESTO ESTIMADO LOTE 2								
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO COT I**	**VALOR TOTAL COT I**	**VALOR UNITARIO COT II**	**VALOR TOTAL COT II**	**VALOR UNITARIO PROMEDIO**	**VALOR TOTAL PROMEDIO**
1	ESCUDO BALÍSTICO CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - No. 26 - ESCUDOS BALÍSTICOS NIVEL IIIA	4	$ 10.115.000	$ 40.460.000	$ 13.250.000	$ 53.000.000	$ 11.682.500	$ 46.730.000
TOTAL				**$ 40.460.000**		**$ 53.000.000**		**$ 46.730.000**

Nota: Este elemento se encuentra exento de IVA, de conformidad con el artículo 188 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, que indica:

"Bienes que se encuentran exentos del impuesto. *Están exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución, los siguientes bienes:*

…

d) Material blindado;"

Visto lo anterior, de conformidad con el análisis realizado el valor estimado para la contratación del *LOTE 2* para la *ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ORGANISMOS DE SEGURIDAD*, corresponde a la suma de: **CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. ($46.730.000) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES QUE APLIQUEN.**

VII. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Para la determinación de los requisitos habilitantes financieros para el proceso contractual, se realiza un análisis estadístico, a fin de analizar la tendencia financiera y establecer parámetros que permitan la pluralidad de

oferentes y no presupongan un riesgo financiero en la ejecución del contrato.

El análisis financiero se realiza con base a un estudio estadístico de un grupo de empresas a nivel nacional pertenecientes a la actividad mercantil objeto a contratar; información extraída del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de Sociedades, con corte al 31 de diciembre del 2019. Una vez establecido la muestra de empresas que conforma el universo de posibles oferentes que en un principio podrían desarrollar el objeto del contrato, se agrupa la información mediante intervalos de frecuencia; teniendo en cuenta que la muestra analizada presenta datos dispersos, se filtra la información y se realiza una depuración de las empresas que presentan medidas de tendencia extrema que ocasionan dispersión de los datos y se excluyen empresas que presentan utilidades operacionales negativas. Finalmente se realiza un análisis del concepto de lo que mide cada indicador en la ejecución del proceso contractual; si el indicador representa una mayor probabilidad de riesgo se fija un rango mayor y si el indicador representa una menor probabilidad de riesgo se fija un mínimo rango. Es decir que la determinación de cada requisito no se establece mediante una formula mecánica si no que está enmarcada en el análisis y concepto de lo que mide el indicador sujetas a las características propias de cada proceso.

LOTE 1

Características de la muestra analizada

MUESTRA	348
EMPRESAS CON UTILIDADES NEGATIVAS	49
UNIVERSO DE EMPRESAS	20.656

Fuente: Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS con corte al 31 de diciembre del 2019

A. LIQUIDEZ

El Índice de Liquidez es la capacidad que tiene la empresa para generar fondos suficientes para el cubrimiento de sus compromisos de corto plazo, tanto operativos como financieros. A mayor índice, menor es la probabilidad de que la empresa tenga la incapacidad de generar fondos para el pago de sus obligaciones.

Tabla: Análisis de datos índice de liquidez

CLASE	*FRECUENCIA*	*% ACUMULADO*
1,34	60	21,58%
1,64	39	35,61%
1,94	38	49,28%
2,24	28	59,35%
2,54	25	68,35%
3,13	23	76,62%
2,84	18	83,09%
4,92	10	86,69%
3,43	8	89,57%
4,33	6	91,73%
4,03	5	93,53%
3,73	4	94,96%
5,22	4	96,40%
y mayor...	4	97,84%
5,52	3	98,92%
4,62	2	99,64%
1,05	1	100,00%

Fuente: Sistema de Información Empresarial –SIE con corte al 31 de diciembre del 2019

B. ENDEUDAMIENTO

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

Tabla: Análisis de datos índice de endeudamiento

CLASE	*FRECUENCIA*	*% ACUMULADO*
0,67	32	10,19%
0,52	30	19,75%
0,42	29	28,98%
0,31	24	36,62%
0,62	23	43,95%
0,47	22	50,96%
0,72	21	57,64%
0,57	19	63,69%
0,78	19	69,75%
0,37	18	75,48%
0,83	18	81,21%
0,21	15	85,99%
0,26	14	90,45%
y mayor...	9	93,31%
0,88	7	95,54%
0,98	7	97,77%
0,93	6	99,68%
0,16	1	100,00%

Fuente: Sistema de Información Empresarial –SIE con corte al 31 de diciembre del 2019

C. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

Tabla: Análisis de datos razón de cobertura

CLASE	*FRECUENCIA*	*% ACUMULADO*
1,69	27	18,62%
1,26	24	35,17%
2,11	23	51,03%
2,54	16	62,07%
0,83	14	71,72%
2,97	9	77,93%
3,40	8	83,45%
5,12	7	88,28%
4,26	6	92,41%
3,83	4	95,17%
4,69	3	97,24%
y mayor...	3	99,31%

0,40	1	100,00%

Fuente: Sistema de Información Empresarial –SIE con corte al 31 de diciembre del 2019

D. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Tabla: Análisis de datos índice de rentabilidad patrimonio

CLASE	*FRECUENCIA*	*% ACUMULADO*
0,05	57	18,15%
0,11	50	34,08%
0,17	36	45,54%
0,23	35	56,69%
0,30	33	67,20%
0,36	29	76,43%
-0,02	16	81,53%
0,42	16	86,62%
0,48	12	90,45%
0,67	10	93,63%
0,73	4	94,90%
0,80	4	96,18%
0,86	4	97,45%
-0,08	3	98,41%
0,55	2	99,04%
-0,14	1	99,36%
0,61	1	99,68%
y mayor...	1	100,00%

Fuente: Sistema de Información Empresarial –SIE con corte al 31 de diciembre del 2019

E. RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

Tabla: Análisis de datos índice de rentabilidad activo

CLASE	*FRECUENCIA*	*% ACUMULADO*
0,07	39	12,42%
0,01	33	22,93%
0,05	33	33,44%
0,03	32	43,63%
0,09	30	53,18%
0,10	29	62,42%
0,12	20	68,79%
0,14	17	74,20%
0,16	16	79,30%
0,18	14	83,76%
-0,01	11	87,26%
0,20	9	90,13%

0,22	9	92,99%
-0,03	8	95,54%
y mayor...	6	97,45%
0,24	5	99,04%
-0,05	2	99,68%
-0,07	1	100,00%

Fuente: Sistema de Información Empresarial –SIE con corte al 31 de diciembre del 2019

F.REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS – LOTE 1

Tabla: Resumen Indicadores financieros

INDICADORES FINANCIEROS	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL 1,34
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL 0,42
RAZÓN DE COBERTURA	MAYOR O IGUAL 1,26
INDICADORES ORGANIZACIONALES	
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL 0,05
RENTABILIDAD DE ACTIVO	MAYOR O IGUAL 0,01

LOTE 2

Características de la muestra analizada

MUESTRA	291
EMPRESAS CON UTILIDADES NEGATIVAS	44
UNIVERSO DE EMPRESAS	20.656

Fuente: Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS con corte al 31 de diciembre del 2019

G. LIQUIDEZ

El Índice de Liquidez es la capacidad que tiene la empresa para generar fondos suficientes para el cubrimiento de sus compromisos de corto plazo, tanto operativos como financieros. A mayor índice, menor es la probabilidad de que la empresa tenga la incapacidad de generar fondos para el pago de sus obligaciones.

Tabla: Análisis de datos índice de liquidez

CLASE	***FRECUENCIA***	***% ACUMULADO***
1,59	64	25,91%
1,27	43	43,32%
1,90	37	58,30%
2,22	25	68,42%
2,53	21	76,92%
3,16	14	82,59%
3,47	8	85,83%
4,73	8	89,07%
2,84	7	91,90%
3,79	5	93,93%
4,10	4	95,55%

4,42	4	97,17%
5,04	3	98,38%
y mayor...	3	99,60%
0,96	1	100,00%
5,36	0	100,00%

Fuente: Sistema de Información Empresarial –SIE con corte al 31 de diciembre del 2019

H. ENDEUDAMIENTO

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

Tabla: Análisis de datos índice de endeudamiento

CLASE	*FRECUENCIA*	*% ACUMULADO*
0,70	28	11,34%
0,74	26	21,86%
0,66	24	31,58%
0,53	21	40,08%
0,62	21	48,58%
0,57	19	56,28%
0,79	18	63,56%
0,44	15	69,64%
0,49	15	75,71%
0,36	14	75,71%
0,40	14	75,71%
0,83	10	75,71%
0,87	8	75,71%
y mayor...	8	75,71%
0,31	5	75,71%
0,27	1	75,71%

Fuente: Sistema de Información Empresarial –SIE con corte al 31 de diciembre del 2019

I. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

Tabla: Análisis de datos razón de cobertura

CLASE	*FRECUENCIA*	*% ACUMULADO*
1,77	30	18,29%
2,28	29	35,98%
1,27	25	51,22%
2,78	25	66,46%
0,76	14	75,00%
4,29	8	79,88%
3,28	7	84,15%
4,80	7	88,41%

5,30	6	92,07%
y mayor...	5	95,12%
3,79	4	97,56%
5,81	3	99,39%
0,26	1	100,00%

Fuente: Sistema de Información Empresarial –SIE con corte al 31 de diciembre del 2019

J. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Tabla: Análisis de datos índice de rentabilidad patrimonio

CLASE	*FRECUENCIA*	*% ACUMULADO*
0,14	37	14,18%
0,20	34	27,20%
0,08	31	39,08%
0,25	26	49,04%
0,31	21	57,09%
0,03	20	64,75%
0,36	18	71,65%
0,42	15	77,39%
0,48	14	82,76%
0,53	12	87,36%
0,59	11	91,57%
-0,03	7	94,25%
-0,08	6	96,55%
0,64	3	97,70%
y mayor...	3	98,85%
-0,14	2	99,62%
-0,19	1	100,00%

Fuente: Sistema de Información Empresarial –SIE con corte al 31 de diciembre del 2019

K. RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

Tabla: Análisis de datos índice de rentabilidad activo

CLASE	*FRECUENCIA*	*% ACUMULADO*
0,06	37	14,98%
0,11	28	26,32%
0,09	27	37,25%
0,04	25	47,37%
0,08	20	55,47%
0,03	18	62,75%
0,14	17	69,64%
0,01	16	76,11%
0,13	12	80,97%

y mayor...	12	85,83%
-0,02	11	90,28%
0,16	11	94,74%
0,18	6	97,17%
-0,01	4	98,79%
-0,04	2	99,60%
-0,06	1	100,00%

Fuente: Sistema de Información Empresarial –SIE con corte al 31 de diciembre del 2019

L.REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS – LOTE 2

Tabla: Resumen Indicadores financieros

INDICADORES FINANCIEROS	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL 1,59
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL 0,70
RAZÓN DE COBERTURA	MAYOR O IGUAL 1,77
INDICADORES ORGANIZACIONALES	
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL 0,08
RENTABILIDAD DE ACTIVO	MAYOR O IGUAL 0,04

VIII. ASPECTOS LEGALES

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1882	15 de Enero de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
CONPES 3714	01 de diciembre de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública

Decreto 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Acuerdo Municipal 030	Agosto 04 de 2010	Política Ambiental de Bucaramanga
Circulares expedidas por Colombia Compra Eficiente		

IX. ASPECTO INTERNACIONAL

De conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 2.2.1.1.1.3.1.del Decreto N° 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto N° 1082 de 2015 “Estudios y documentos previos”, se debe proceder a indicar si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

En consonancia con lo señalado en las anteriores disposiciones y ante la obligación que tienen las Entidades Estatales de determinar en la etapa de planeación de cada Proceso de Contratación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos, la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente el día 29 de enero de 2018 actualizó el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación **M-MACPC-14**, en el cual se dispuso que dicha determinación se debe verificar según al NIVEL al que pertenece la entidad, que para el caso de la Corporación, corresponde al **NIVEL MUNICIPAL.**

El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación **M-MACPC-14**, dispuso que dicha determinación se puede verificar siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. *Si la Entidad Estatal **no** hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación **no** está cubierto por este y, en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.*

Regla 2. *Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es **inferior** al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación **no** está cubierto y, en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.*

Regla 3. *Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.*

CONSIDERACIONES PARA DETERMINAR LA APLICABILIDAD DE LOS ACUERDOS COMERCIALES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En atención y cumplimiento de las disposiciones y reglas contenidas en los artículos referenciado, la entidad verificó **EL ANEXO No 01 PARA LAS ENTIDADES DEL NIVEL MUNICIPAL** como guía para determinar si el presente Proceso de Contratación.

Colombia Compra Eficiente recomendó incluir expresamente en los Documentos del Proceso la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación para lo cual sugirió utilizar la siguiente tabla:

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile Perú	Si	No	No	No
Chile		Si	No	No	No

Costa Rica		Si	No	No	No
Estados AELC		Si	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador Guatemala	Si	Si	No	Si
Unión Europea		Si	No	No	No

Con base en la tabla, el análisis para el proceso de selección que tiene por objeto: ***"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ORGANISMOS DE SEGURIDAD CON JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"*** es:

REGLA 1: ENTIDADES ESTATALES OBLIGADAS

Las alcaldías están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones[1], todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas[2] y los esquemas asociativos) están incluida en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea; y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

En relación con lo anterior, se evidencia que los tratados de Alianza del Pacifico (chile y Perú), Chile, Costa Rica, Estados de AELC, Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala), Unión Europea, Comunidad Andina, El Municipio de Bucaramanga está incluida.

REGLA 2: VALORES

		Bienes y servicios a partir de	**Servicios de construcción a partir de**
Alianza Pacífico	Chile Perú	$ 818.781.000,00	$ 20.469.524.000,00
Chile		$ 818.650.000,00	$ 20.466.258.000,00
Costa Rica		$ 1.481.116.000,00	$ 20.868.078.000,00
Estados AELC		$ 818.600.000,00	$ 20.465.000.000,00
Triángulo Norte	El Salvador Guatemala	$ 77.224.711,00	$ 746.132.550,00
Unión Europea		$ 818.660.000,00	$ 20.466.500.000,00

Para el caso de los tratados de Alianza del Pacifico (Chile y Perú), Chile, Estados de AELC y Unión Europea, los acuerdos **NO** son aplicables en virtud que el valor del presente proceso NO es superior a los valores mínimos estipulados para cada tratado.

Para el caso del tratado del **Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala)**, este describe valores a partir del límite inferior de la menor cuantía de la Entidad Estatal, lo cual para la vigencia 2021 en el Municipio de Bucaramanga es a partir de **$77.224.711**. Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso contratación es de ***$372.655.142*** el cual está por encima del límite inferior del valor de la menor cuantía del Municipio de Bucaramanga; se concluye que el proceso de contratación **SI** está cubierto por el tratado.

Para el caso de la **Decisión 439 de 1998 CAN**, esta no incluye valores, sin embargo, es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

REGLA 3: EXCEPCIONES

A continuación, se presentan las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades

Estatales del nivel municipal.

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58, 61
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59
Unión Europea		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57

Para el presente proceso **NO** se aplica ninguna de las excepciones.

QUIEN LO ELABORA	**FIRMA**	Original Firmado
	NOMBRE	Carmen Luisa López Benjumea
	CARGO	Contratista Secretaría del Interior
ORDENADOR DEL GASTO	**FIRMA**	Original Firmado
	NOMBRE	Jenny Melissa Franco García
	CARGO	Secretaria del Interior

Proyectó: Carmen Luisa López Benjumea, Contratista Secretaría del Interior